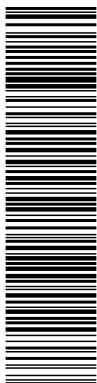


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS.

ACTA Nº 08/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 21 de febrero de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

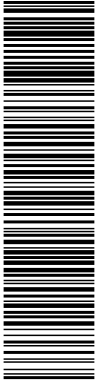
Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 07/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2025.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

observación al acta de la sesión número 07/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de febrero de 2025.

Por la Secretaria se pone de manifiesto que se ha detectado un error 6-E, relativo a la Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del acceso a las redes y suministro de energía eléctrica y de gas natural de los edificios municipales; error que consiste en que el gas natural no forma parte del procedimiento de contratación, por lo que hay que suprimir dicha expresión, tal y como figura en el expediente de su razón.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 07/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de febrero de 2025, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación del acuerdo 6-E del Orden del Día, suprimiendo del mismo la expresión "Y de Gas Natural".

SEGUNDO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXpte. 409/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

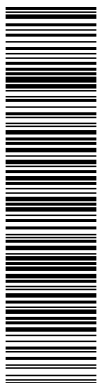
Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de enero de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 28 de enero de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

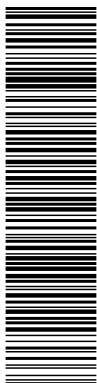
<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
LOZANO GALLARDO, LAURA	296,35 €
SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN	137,15 €
SANCHEZ-FORTUN MILLÁN, ENCARNACIÓN	255,31 €
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	189,90 €
BURGOS MATEOS, JOSE ANTONIO	3.884,51 €
PERALES MARTINEZ, JESÚS	3.899,25 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	385,08 €
MARTINEZ BASTIDAS, RAMÓN ALFONSO	520,98 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	373,77 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	169,92 €
IMPORTE TOTAL	10.112,22 €”

TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 444/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de enero de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 28 de enero de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

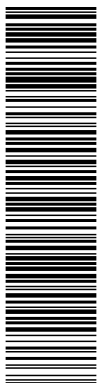
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	633,00 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41
	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

HERNÁNDEZ CASTAÑO, 113,25 €
RAMÓN

IMPORTE TOTAL 746,25 €"

CUARTO. - PROPUESTA DIFERENCIAS COMPLEMENTARIA POR SUSTITUCIÓN SECRETARÍA (EXPTE. 6756/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de enero de 2025.

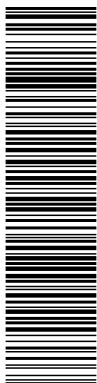
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2024.

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 28 de enero de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustitución de la Unidades de Secretaría General, a favor del Personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL, ROBERTO (3, 5 y 18 de diciembre de 2024; y 7, y del 9 al 17 de enero de 2025)	325,52 €”

QUINTO. - PROPUESTA DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS POR SUSTITUCIÓN, UNIDADES SECRETARÍA Y TESORERÍA (EXPTE. 606/2025)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 11 de febrero de 2025.

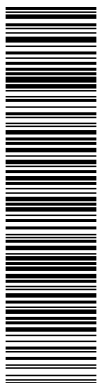
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 10 de febrero de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustitución de la Unidades de Secretaría General y Tesorería, a favor del Personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

APellidos y nombre	Importe
VALDIVIESO BELTRÁN, M ^a PIEDAD (21 a 26 noviembre 2024; 29 noviembre 2024; 17 de diciembre 2024; 30 de diciembre 2024 a 19 enero 2025)	1.311,09 €
MARTINEZ GALLARDO, ANTONIA (2 y 3 de enero de 2025)	50,08 € .

SEXTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a M^a ISABEL RUIZ ASENSIO (EXPTE. 641/2022)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 12 de septiembre de 2024, D^a M^a ISABEL RUIZ ASENSIO, con N.I.F. 45****46T, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, CON PRODUCTOS DE HERBOLARIO, COSMÉTICOS Y LIMPIEZA a ubicar en CTRA. DE RONDA N^o 71, LOCAL B, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

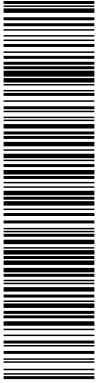
Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 29 de octubre de 2024, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8AD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que con fecha 28 de octubre de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 6 de febrero de 2025, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 6 de febrero de 2025, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 10 de febrero de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

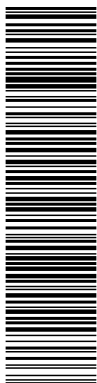
Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

SÉPTIMO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE NEZHA DROGUERÍA 2019 S.L. (EXPTE. 6643/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 12 de diciembre de 2024, NEZHA DROGUERÍA 2019 S.L., con C.I.F: B 42****16, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ALMACÉN Y DESGUACE DE CHATARRA PARA LA AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS METÁLICOS a ubicar en PAGO SALOMÓN, POLÍGONO 22, PARCELA 555, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que el día 29 de enero de 2025, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, según el cual conforme a lo establecido en el art. 19.11 a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la modificación propuesta es no sustancial, no generando nuevos impactos y no incrementando los riesgos ambientales inherentes a dicha actividad.

Resultando que con fecha 31 de enero de 2025, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura, considerándose una Modificación No Sustancial.

Obra en el expediente propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 12 de febrero de 2025.

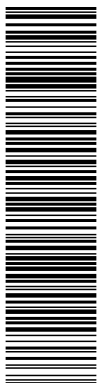
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 10 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada.

OCTAVO. - DENOMINACIÓN DE VÍA URBANA NUEVA CREACIÓN (EXPTE. 1098/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 12 de febrero de 2025, y obrante en el expediente, para la denominación de una nueva vía pública, en el siguiente sentido:

<<<Resultando Propuesta de la Concejalía de Gobernación, del día 10 de febrero de 2025, donde insta a la Unidad de Gobernación y a la Unidad de Catastro de éste Excmo. Ayuntamiento, para que realicen los trámites necesarios para la aprobación de la nueva denominación de la vía pública ubicada entre las C/ BARCO y la fachada este de TEATRO DENGRA. Se propone, según informe emitido por la Oficina de Colaboración Municipal con la Gerencia Territorial del Catastro de Granada, como nueva denominación de vía urbana para el espacio de suelo ubicado entre las C/ Barco y la facha este del Teatro Dengra como PLAZA HUERTA DE RAMÓN DENGRA.

Visto informe de la Oficina de Colaboración Municipal con La Gerencia Territorial del Catastro de Granada, del día 10 de febrero de 2025 donde informa:

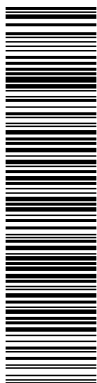
“En respuesta a su solicitud de informe para la asignación de NUEVO NOMBRE DE VÍA DE BAZA, de fecha 07/02/2025, para el inicio del correspondiente expediente y su posterior presentación ante la correspondiente Comisión Informativa, en el que se plantea la denominación del espacio de suelo ubicado entre las CL BARCO y la fachada este de TEATRO DENGRA, se está en disponibilidad de decir:

Esta porción de suelo urbano procede históricamente del “Huerto del Convento de Santo Domingo”, que tras la exclaustración y desamortización tuvo distintos propietarios a lo largo de los años hasta que a principios del siglo XX lo adquiere la Familia Dengra.

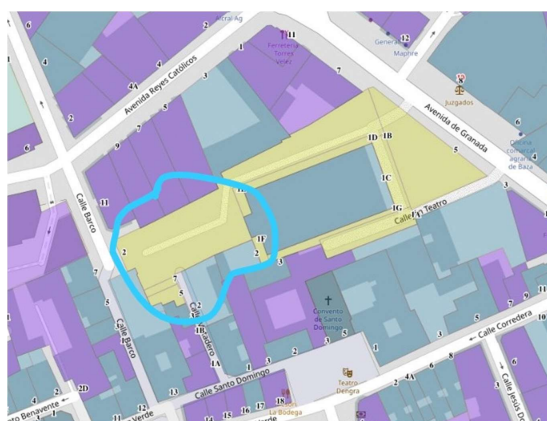
Actualmente se trata de un SUELO SIN CONSTRUCCIÓN que

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



forma parte de los “Entornos del Teatro Dengra”, empleado provisionalmente como aparcamiento hasta que se ejecuten las obras de adecuación a PLAZA PUBLICA previstas en el PGOU de Baza.



En base al art. 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y conforme a los criterios establecidos en la “Ordenanza municipal reguladora de la identificación y rotulación de los inmuebles y de las vías públicas municipales” aprobadas por este Ayuntamiento con fecha 12/11/2015 (BOP Nº 227 de 25/11/2015), para la denominación de este suelo como PLAZA HUERTA DE RAMÓN DENGRA, hay que atender a los siguientes criterios:

Art.3.- En el Nomenclátor de las vías urbanas se utilizarán, prioritariamente los nombres que, por su significación, merezcan ser perpetuados, principalmente los relacionados con la sociedad, historia, cultura y topografía de Baza, de la Comunidad Autónoma Andaluza, de la Nación Española, de Hispanoamérica, de Europa o del resto del mundo.

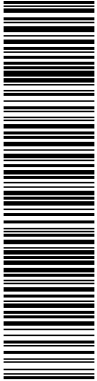
Art.6.- La aprobación de la nueva denominación de vías públicas compete a la Junta de Gobierno Local.

Art.- 10.- (e)- En cuanto a nombres de personajes regirán los siguientes criterios:

- a) Como norma general se corresponderán con personas fallecidas...
- b) Con carácter preferente responderán a criterios de historicidad...
- c) Tendrán prioridad los nombres de hijos ilustres o significados de Baza o persona de igual rango relacionados con el municipio...”

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al área de Gobernación del día 10 de febrero de 2025, donde concluye que:

“Por lo tanto, a la vista de lo expuesto me corresponde informar:

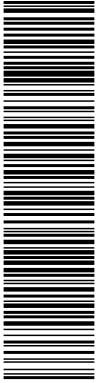
1. La denominación de vías públicas o su modificación de las anteriormente nombradas se trata de una competencia que le viene atribuida a los entes locales por vía constitucional -desarrollada legalmente-, sino que se trata también de una obligación impuesta a estos por vía reglamentaria.
2. La decisión de denominar vías públicas nuevas o la modificación de aquellas otras preexistentes supone, dentro de la potestad discrecional que posee la administración municipal en este sentido, la adopción de un acuerdo o resolución de relevancia que conlleva una importante repercusión en muchos ámbitos de la vida tanto del propio consistorio como de los ciudadanos del municipio como asimismo de otras Administraciones Públicas que se vería igualmente afectados, a la par que otros tantos servicios tanto públicos como privados.
3. Que, en el presente caso, la denominación de una nueva vía corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que así se establece en el artículo 3.6 de la Ordenanza Nº 47 Reguladora de la Identificación y Rotulación de los inmuebles y de las vías públicas Municipales.”

Considerando lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Ordenanza Nº 47 Reguladora de la Identificación y Rotulación de los inmuebles y de las vías públicas Municipales, la aprobación de la nueva denominación de vías públicas compete a la Junta de Gobierno Local. Y, considerando lo establecido en el art. 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, artículo 5, 25.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Art. 1.1; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. Art. 3.1; Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.; Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Art. 344. Y, Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Art. 8.

SE PROPONE:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Primero. - Presentar previamente a la Comisión Informativa de Gobernación la propuesta de nueva denominación de vía urbana para el espacio de suelo ubicado entre las C/ Barco y la facha este del Teatro Dengra como PLAZA HUERTA DE RAMÓN DENGRA.

Segundo. - Aprobar por la Junta de Gobierno Local en función del artículo 3.6 de la Ordenanza Nº 47 Reguladora de la Identificación y Rotulación de los inmuebles y de las vías públicas Municipales la nueva denominación de vía urbana para el espacio de suelo ubicado entre las C/ Barco y la facha este del Teatro Dengra como PLAZA HUERTA DE RAMÓN DENGRA.

Tercero. - Notifíquese a los interesados; así como a las diferentes unidades de éste Ayuntamiento a los que pueda afectar y a los organismos que procedan. >>>

Obra en el expediente de su razón, plano descriptivo del lugar donde se ubica la citada vía, así como informe emitidos por la Oficina de Colaboración Municipal con la Gerencia Territorial del Catastro de Granada, y por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, ambos de fecha 10 de febrero de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

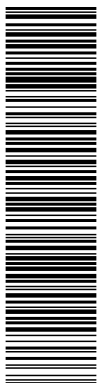
Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, en la forma expuesta.”

NOVENO. - MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TERCERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVO A RESOLUCIÓN SUBVENCIONES REHABILITACIÓN CENTRO HISTÓRICO AÑO 2024 (EXpte. 2914/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024, en el punto TERCERO del Orden del Día, acordó conceder ayudas para la rehabilitación de viviendas en Centro Histórico a varios beneficiarios, por las cantidades que se indicaban, y para los fines que se exponían, entre otros a:

- D^a MARÍA BELEN MARTINEZ POLAINO en CALLE MESTO 5 para 307m2 de reparación general de fachada. Total subvencionable: 2500 euros.

Obra en el expediente de su razón propuesta de modificación del citado acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 3 de febrero de 2025.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 27 de enero de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Modificar el acuerdo TERCERO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024, en la siguiente forma, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos:

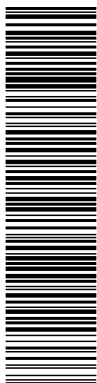
- En el apartado 1 de la parte dispositiva, subapartado 4, donde dice:
 - D^a MARÍA BELEN MARTINEZ POLAINO en CALLE MESTO 5 para 307m2 de reparación general de fachada. Total subvencionable: 2500 euros.

debe de decir:

- SAMA HOUSE REHABILITACIONES con CIF B-10854685, en CALLE MESTO 5 para 307m2 de reparación general de fachada. Total

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



subvencionable: 2500 euros”

DECIMO. - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CARRIL Nº 5 DE BAZA, PROPIEDAD DE D. CEFERINO LA TORRE MAÑAS (EXPTE. 1864/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 12 de febrero de 2025, y obrante en el expediente, para el arrendamiento del solar sito en Calle Carril nº 5 de Baza, Ref. Catastral 0295513WG2409N0001ZT, de 44 m2, y propiedad de D. CEFERINO LA TORRE MAÑAS, con la finalidad de utilizar el mismo para colocación de los contenedores de la Plaza de la Encarnación, y con las siguientes estipulaciones:

<<<PRIMERA. - OBJETO.

D, CEFERINO LA TORRE MAÑAS cede en arrendamiento al Ayuntamiento de Baza el uso de la finca de su propiedad descritas en el manifestando II con el exclusivo y excluyente fin de que las mismas puedan ser destinadas por el Ayuntamiento de Baza a espacio para contenedores

SEGUNDA. - DURACIÓN Y PRÓRROGA.

La cesión comenzará en el día de la firma del presente Convenio y se establecerá por un periodo de un año, prorrogable por otro más de forma indefinida si ninguna de las partes comunica al otro su no voluntad de renovarlo con una antelación previa de 15 días.

TERCERA. - OPCIÓN DE COMPRA.

Durante el tiempo de vigencia del presente contrato, incluida en su caso su prórroga, se concede el Ayuntamiento de Baza la opción de compra de la citada finca.

CUARTA. - DESTINO.

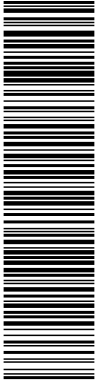
El Ayuntamiento de Baza utilizará las fincas cedidas única y exclusivamente para la finalidad de espacio para contenedores, pudiendo realizar sobre dicha finca, consintiéndolo el propietario, las tareas de limpieza y pintura, así como obras necesarias para facilitar y permitir dicho uso.

QUINTA. - PAGO DE LA RENTA.

Como contraprestación por la cesión de uso el Ayuntamiento de Baza abonará a Don CEFERINO LA TORRE MAÑAS la cantidad de NOVENTA Y

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS al año (97,87 €/año). Dicha cantidad se abonará en los primeros treinta días de cada año natural, excepto la primera anualidad que se abonará durante los tres meses siguientes de la firma del presente convenio, al número de cuenta bancaria ES-***1-****75****00*****.

SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Tal y como establece el artículo 26.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se regirán (...) en lo que respecta a su efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado."

El presente contrato queda excluido del régimen de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos. En consecuencia, se regirá por lo estipulado en su clausulado y, supletoriamente y en lo no previsto en él, por el Código Civil.

SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.

Para cuantas gestiones pudieran surgir como consecuencia de la correcta interpretación y o aplicación del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la Jurisdicción Civil.>>>

Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico, emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 2 de abril de 2024.

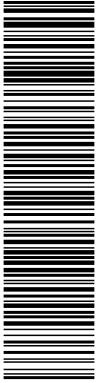
Asimismo, obra en el expediente informe de valoración del solar, emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 13 de mayo de 2024, por si el Ayuntamiento decidiera ejercer la opción de compra, de conformidad con lo que se establece en la cláusula tercera del citado contrato.

De otro lado, obra en el expediente informes de consignación y fiscalización emitidos por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

Considerando lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU); Real Decreto de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código Civil; Ley 7/1985, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

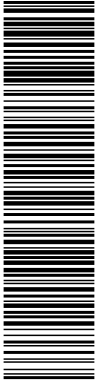
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un contrato de arrendamiento del inmueble sito en CALLE CARRIL Nº 5, propiedad de D. CEFERINO LA TORRE MAÑAS, con las características y estipulaciones citadas en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Realizar los trámites conducentes para la formalización del contrato de arrendamiento y, en su caso, su elevación a escritura pública.
3. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del citado contrato y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad el mismo.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de D. CEFERINO LA TORRE MAÑAS, correspondiente al pago por la contraprestación por la cesión de uso de solar sito en Calle Carril nº 5, para uso de colocación de contenedores, por importe de 97,87 € anuales."
5. Notificar el presente acuerdo a D. CEFERINO LA TORRE MAÑAS.

DECIMO PRIMERO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. FRANCISCO IVÁN RESINA RUIZ (EXPT. 167/2025)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON FRANCISCO IVÁN RESINA RUIZ, de licencia para realizar obras en C/ PANAMÁ 16, Referencia Catastral 0389018WG2408N0001MA.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 12 de febrero de 2025, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

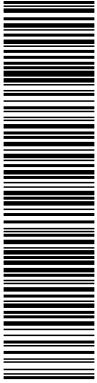
Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON FRANCISCO IVÁN RESINA RUIZ, para realizar obras en C/ PANAMÁ Nº 16, Referencia Catastral 0389018WG2408N0001MA, consistente en DEMOLICIÓN DE PARTE DE VIVIENDA, REALIZAR ESTRUCTURA Y CUBIERTAS, con arreglo al proyecto redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 4 de noviembre de 2022.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.265,95 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 322,61 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55

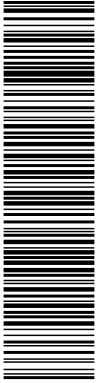


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



- responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 20 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD8CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO SEGUNDO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D^a ANTONIA CALER MOYA (EXpte. 6650/2024)

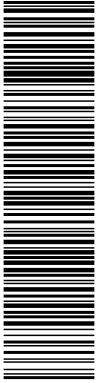
Asimismo, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a ANTONIA CALER MOYA, de licencia para realizar obras en C/ FUENTE SAN JUAN N^o 50, Referencia Catastral 9583701WG1498S0003ZX.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 14 de febrero de 2025, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

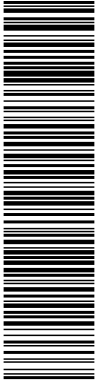
Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a ANTONIA CALER MOYA, para realizar obras en C/ FUENTE SAN JUAN N^o 50, Referencia Catastral 9583701WG1498S0003ZX, consistente en CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA, con arreglo al proyecto redactado por REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 15 de noviembre de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.758,42 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 448,11 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 250 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 500 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

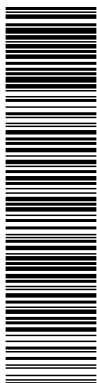
En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 23 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



por un período continuado de un año.

- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LA BICICLETA ELÉCTRICA EN LA MOVILIDAD URBANA Y TURÍSTICA, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2). (EXPTE. 6760/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de febrero de 2025, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

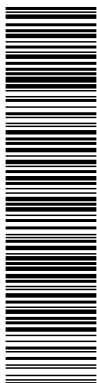
<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024 acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución del programa de integración de la bicicleta eléctrica en la movilidad urbana y turística, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2)., con un presupuesto base de licitación de 34.710,74 euros más el IVA de 7.289,26 euros, siendo el importe total de 42.000,00 euros.

Resultando que con fecha 21 de enero de 2025, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que durante el período de presentación de ofertas no se recibe ninguna solicitud para participar en el procedimiento

Teniendo en cuenta que en mesa de contratación celebrada el día 17 de febrero de 2025 propone al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 24 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

En virtud de ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local cómo órgano de contratación competente en virtud del Decreto 1144/2023:

1.- Declarar desierto el procedimiento de contratación de la ejecución del programa de integración de la bicicleta eléctrica en la movilidad urbana y turística, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2).

2.- Que se proceda a la tramitación del expediente en las mismas condiciones especificadas en los pliegos mediante procedimiento negociado sin publicidad.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación,
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

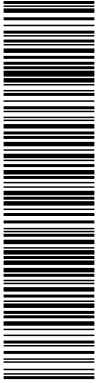
B.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO PARA LA DOTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS ELEMENTOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO Y DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 24/7, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2). (EXPTE. 6761/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de febrero de 2025, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido;

<<< Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024 acordó la aprobación del expediente de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 25 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para la dotación y puesta en marcha de los elementos de digitalización de la Oficina Municipal de Turismo y del Punto de Información Turística 24/7 de Baza, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2), con un presupuesto base de licitación de 37.190,08 euros más el IVA de 7.809,92 euros, siendo el importe total de 45.000,00 euros.

Resultando que con fecha 21 de enero de 2025, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que durante el período de presentación de ofertas no se recibe ninguna solicitud para participar en el procedimiento.

Teniendo en cuenta que en mesa de contratación celebrada el día 17 de febrero de 2025 propone al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento.

En virtud de ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local cómo órgano de contratación competente en virtud del Decreto 1144/2023:

1.- Declarar desierto el procedimiento de contratación para la dotación y puesta en marcha de los elementos de digitalización de la Oficina Municipal de Turismo y del Punto de Información Turística 24/7 de Baza, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2).

2.- Que se proceda a la tramitación del expediente en las mismas condiciones especificadas en los pliegos mediante procedimiento negociado sin publicidad.>>>

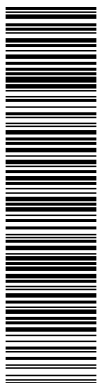
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 26 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE PLAZAS Y CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE BAZA, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2)). (EXpte. 6752/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 19 de febrero de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para la ejecución de las obras de mejora en el alumbrado público de plazas y calles del centro histórico de Baza, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2), con un presupuesto base de licitación de 57.851,25€, más el IVA de 12.148,76€, siendo el importe total de 70.000,00€.

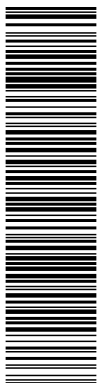
El procedimiento de adjudicación se inició el día 24 de enero de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

Nombre del proveedor	NIF	Estado
Iluminaciones Futuras de LED SL	B54629902	Admitida
MARTATOR INSURANCE, S.L.	B13564596	Admitida
Valdonaire Soluciones Tecnicas SL	B87577102	Admitida
ELECTRICIDAD BENAVENT S.L	B70849138	Admitida
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	B23049679	Admitida
MONCOBRA, S.A.	A78990413	Admitida
ANEUM LED SL	B99273369	Admitida
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	B18957985	Admitida
Altiberia Energía, S.L.	B92877968	Admitida
TESLA ENERGY SALCEDO SL	B19605013	Admitida
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS	B01684257	Admitida
Sociedad Ibérica de Construcciones	A28002335	Admitida

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Eléctricas, S.A. (SICE)		
Piamonte Servicios Integrales SA	A79228854	Admitida
TREBOLUZ SL	B18298679	Admitida
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	A79486833	Admitida

Una vez realizado el cálculo para identificar las ofertas anormalmente bajas, la mesa concluye que ninguna se encuentra dentro de los parámetros establecidos en los pliegos para ser considerada anormalmente baja.

Con fecha 30 de enero de 2025 se procede a realizar la valoración de los criterios evaluables automáticamente quedando de la siguiente manera:

Evaluación

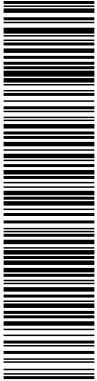
Proveedor	Referencia de oferta	Criterio de evaluación (peso)			Puntuación Total
		Precio (25%)	Ampliación garantía (10%)	Equipos de ilumin... (65%)	
Iluminaciones Futuras de LED SL	202501081743	24,36	10	65	99,36
MARTATOR INSURANCE, S.L.	202501131225	23,34	10	65	98,34
Valdonaire Soluciones Tecnicas SL	202501131325	20,61	0	65	85,61
ELECTRICIDAD BENAVENT S.L	202501131635	21,62	10	65	96,62
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	202501140923	21,17	10	65	96,17
MONCOBRA, S.A.	202501141004	20,96	0	65	85,96
ANEUM LED SL	202501131458	23,15	0	65	88,15
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	202501131648	21,27	10	65	96,27
Altiberia Energía, S.L.	202501131402	21,62	0	65	86,62
TESLA ENERGY SALCEDO SL	202501131352	24,22	10	65	99,22
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS	202501141323	24,47	10	60	94,47
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	202501131342	20,76	0	60	80,76
Piamonte Servicios Integrales SA	202501141332	25	10	65	100
TREBOLUZ SL	202501131944	21,14	10	36	67,14
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	202501090857	21,72	0	53	74,72

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

1.- Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Declarar la validez del acto licitatorio.

3.- Admitir las ofertas de Iluminaciones Futuras de LED SL, MARTATOR INSURANCE, S.L., Valdonaire Soluciones Técnicas SL, ELECTRICIDAD BENAVENT S.L, GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L., MONCOBRA, S.A., ANEUM LED SL, GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Altiberia Energía, S.L, TESLA ENERGY SALCEDO SL, FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE), Piamonte Servicios Integrales SA, TREBOLUZ SL y Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.

4.- Excluir la oferta de Instalaciones Técnicas Contreras S.L. por no presentar su oferta a través del medio preceptivo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

5.- Adjudicar la contratación para la ejecución de las obras de mejora en el alumbrado público de plazas y calles del centro histórico de Baza, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2), a la mercantil Piamonte Servicios Integrales SA con CIF A792278854, por la cantidad de 47.478€ más el IVA de 9.970,38€, siendo el importe total de 57.448,38€ para la totalidad de las prestaciones incluidas en el objeto del contrato

6.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

7.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

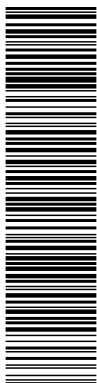
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 9-E, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DE YOGA Y ZUMBA DEL MUNICIPIO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO POR LOTES (EXPTE. 3616/2024).

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2024, en el punto 9-E del Orden del Día, acordó, entre otros, adjudicar la contratación del Lote 1, servicio de organización y ejecución de curso/taller municipal de yoga, al licitador D^a MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS, con DNI 31707898Y, por el precio de 33,33 €/hora, que, para el año de duración del contrato supone un coste de 5.729,45 €, más el IVA de 1.203,18 €, siendo el total de 6.932,64€.

Resultando que en dicho acuerdo se ha detectado un error en cuanto al cálculo del precio/hora, dado que en principio se consideró con el IVA incluido, mientras que en la propuesta económica del licitador se indicaba sin el IVA incluido, lo cual implica consecuencias económicas.

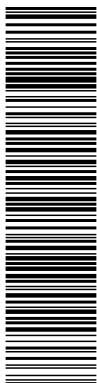
Obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Pareles Martínez, de fecha 20 de febrero de 2025, así como informe de consignación emitido por la Intervención Municipal

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejala Delegado de Contratación, de fecha 20 de febrero de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2024, en el punto 9-E, del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Donde dice:

“Adjudicar la contratación del Lote 1, servicio de organización y ejecución de curso/taller municipal de yoga, al licitador D^a MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS, con DNI 31707898Y, por el precio de 33,33 €/hora, que, para el año de duración del contrato, supone un coste de 5.729,45 € más el IVA de 1.203,18 €, siendo el total de 6.932,64 €.

- Debe decir:

“Adjudicar la contratación del Lote 1, servicio de organización y ejecución de curso/taller municipal de yoga, al licitador D^a MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS, con DNI 31707898Y, por el precio de 33,33 €/hora, que, para el año de duración del contrato, supone un coste de 6.926,83 €, más el IVA de 1.454,63 €, siendo el total de 8.381,46 €.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

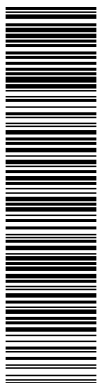
E.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 9-k, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LAS FINCAS REGISTRALES 4849 Y 4854 A FAMILIA DENGRA (EXPTE. 3748/2024)

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2024, en el punto 9-K del Orden del Día, relativo a dejar sin efecto los acuerdos 2 y 9-E de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 22 y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, relativos a la adquisición de las fincas 4849 y 4854 y cumplimiento de extremos contenidos en convenio transaccional suscrito con familia Dengra, y autorización, disposición de gasto y reconocimiento de obligación por dichas fincas; y aprobación de nueva adquisición y nueva autorización, disposición de gasto y reconocimiento de obligación, acordó, entre otros:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 31 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

<<<2.- Aprobar la adquisición directa de los inmuebles, finca registral 4849 y 4854 del término municipal de Baza, propiedad de D^a María Pilar Dengra Morales, D^a María del Carmen Dengra Morales, D. Francisco Javier Rodríguez Dengra y D. Antonio Luis Rodríguez Dengra, por el precio de 367.521,25 €.

3.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (367.521,25 €) que se abonará repartida en la forma expuesta en la parte expositiva del presente acuerdo.>>>

Resultando que la parte expositiva de dicho acuerdo, se establecía que, el precio total de esta adquisición es de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (367.521,25 €), que se abonará repartida en cuatro anualidades y que se han detectado errores en la tercera anualidad, la cual se establecía en la forma que a continuación se indica, en donde se comprueba que se han cometido errores materiales en cuanto a las cantidades a abonar, tal y como consta en el informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2024, y que obra en el expediente de su razón:

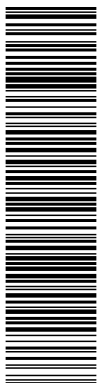
- La tercera anualidad, por importe de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (78.900,00 €), antes del último día del mes de febrero del año 2026, cantidad que se abonará repartida mediante transferencia bancaria a los siguientes números de cuenta:
 - a) La cantidad de 21.690,41 € al número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Doña María Pilar Dengra Morales.
 - b) La cantidad de 21.690,41 € al número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Doña María del Carmen Dengra Morales.
 - c) La cantidad de 10.845,22 € al número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Don Francisco Javier Rodríguez Dengra.
 - d) La cantidad de 10.845,21 € número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Don Antonio Luis Rodríguez Dengra.

Resultando que las cantidades correctas de la citada anualidad, y de conformidad con el citado informe del Sr. Letrado Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2024, son las que a continuación se indican:

- La tercera anualidad, por importe de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (78.900,00 €), antes del último día del mes de febrero del año 2026, cantidad que se abonará repartida mediante transferencia bancaria a los siguientes números de cuenta:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

- a) La cantidad de 26.300,00 € al número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Doña María Pilar Dengra Morales.
- b) La cantidad de 26.300,00 € al número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Doña María del Carmen Dengra Morales.
- c) La cantidad de 13.150,00 € al número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Don Francisco Javier Rodríguez Dengra.
- d) La cantidad de 13.150,00 € número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Don Antonio Luis Rodríguez Dengra.”

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, de fecha 19 de febrero de 2025.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 19 de febrero de 2025, y obrante en el expediente.

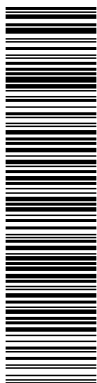
Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2024, en el punto 9-K, del Orden del Día, en concreto lo concerniente a las cantidades que figuran en la Tercera Anualidad, en la forma que a continuación se indica, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos:
 - La tercera anualidad, por importe de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (78.900,00 €), antes del último día del mes de febrero del año 2026, cantidad que se abonará repartida mediante transferencia bancaria a los siguientes números de cuenta:
 - a) La cantidad de 26.300,00 € al número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Doña María Pilar Dengra Morales.
 - b) La cantidad de 26.300,00 € al número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Doña María del Carmen Dengra Morales.
 - c) La cantidad de 13.150,00 € al número de cuenta IBAN ES***** de titularidad de Don Francisco Javier Rodríguez Dengra.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



d) La cantidad de 13.150,00 € número de cuenta IBAN ES*****de titularidad de Don Antonio Luis Rodríguez Dengra.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. JOSE DE MORA, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 5202/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal, de fecha 19 de febrero de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<< El presente acuerdo tiene como objeto facilitar la realización del módulo de prácticas de formación profesional durante las actividades de que desempeña la entidad colaboradora, al alumnado del curso impartido por I.E.S JOSÉ DE MORA 1º G.D.C.F.G.B. "(Servicios Administrativos)".

Queda designada como personas encargadas de la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas por parte de la entidad colaboradora a D. Antonio Ramón Merlos, con número de D.N.I.***44***-N y D. Héctor Magdaleno Sánchez, con número de D.N.I.***49***-E como tutores de las prácticas.

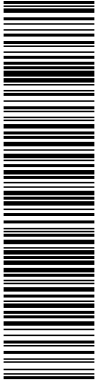
Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE el I.E.S JOSÉ DE MORA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA., (desde el Área de Personal), los cuales realizan prácticas de formación profesional. Y que consta dicho Convenio de una parte expositiva y catorce estipulaciones y tres Anexos.

2.- El presente acuerdo de colaboración tiene validez desde la fecha de su firma hasta finalización del periodo de prácticas o máximo de un año con posibilidad de prórroga.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 34 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3.- En cualquier caso, este acuerdo:

- Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
- La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
- De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por la Consejería competente en materia de formación profesional; y siendo los alumnos: JOSÉ ALBERTO ACEITUNO MEDINA y PAULA DE CONINCK RAMOS.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presiente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 20 de febrero de 2025.

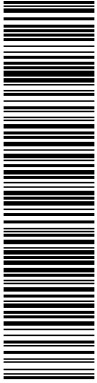
Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal,
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 35 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- ANULACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FONTANERO, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y APROBACIÓN DE NUEVAS BASES (EXPTE. 6442/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2025, en el 9 de abril de 2024, en el punto 4 del Orden del Día, acordó aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de concurso - oposición para la provisión de una plaza de fontanero, vacante en la Plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Baza, Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 16, procedente de la Oferta de Empleo Público Ordinaria de 2024, y publicada en el BOP de Granada nº 124, de 28 de junio de 2024.

Resultando que con fecha 20 de febrero de 2025, la Concejala Delegada de Personal efectúa propuesta para la anulación de dichas bases y para la aprobación de unas nuevas, debido al escrito recibido, en este Ayuntamiento de Baza, con fecha día 11 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Granada por el cual se requiere a este Ayuntamiento, para que en el plazo de 20 días, se anulen o modifiquen las citadas bases, por distintos motivos.

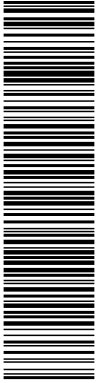
Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina, Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 12 de febrero de 2025; así como informe de fiscalización, emitido por la Intervención Municipal.

Asimismo, obra en el expediente documento de conformidad de los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD8CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sector Público; Real Decreto 896/1981; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración; R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso - Administrativo, de 18 de julio de 2023; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

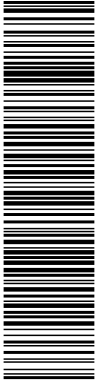
1. Anular las Bases reguladoras de la convocatoria de concurso - oposición para la provisión de una plaza de fontanero, vacante en la Plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Baza, Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 16, procedente de la Oferta de Empleo Público Ordinaria de 2024, y publicada en el BOP de Granada nº 124, de 28 de junio de 2024; y que fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2025.
2. Aprobar unas nuevas Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de una plaza de Fontanero, Administración Especial, subescala de servicios especiales, personal de oficios perteneciente al grupo C, subgrupo C2, nivel 16, procedente de la Oferta de Empleo Público Ordinaria de 2024, y publicada en el BOP de Granada nº 124, de 28 de junio de 2024; bases que se encuentran contenidas en 20 páginas.
3. Que, posteriormente, las bases de esta convocatoria se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, así como con efectos informativos en la página web de este Ayuntamiento, anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo referencia a la publicación en el BOP y el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA (EXPT. 573/2025)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Ayuntamiento
DE BAZA

bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 18 de febrero de 2025.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido por Intervención, de fiscalización, de fecha 20 de febrero de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 21 de febrero de 2025, para la aprobación de las bases, y obrante en el expediente.

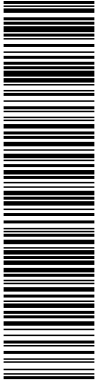
Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo para la selección y eventual nombramiento, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia y de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación, de funcionarios interinos que puedan desempeñar funciones de AUXILIAR DE BIBLIOTECA perteneciente Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, subgrupo C2; bases que se encuentran contenidas en 22 páginas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD8CE66E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Que se proceda a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, así como con efectos informativos en la página web de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1462/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

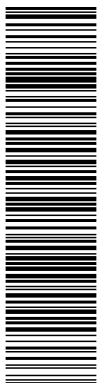
- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55

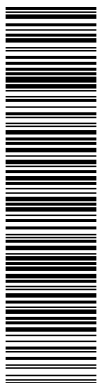


aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE HINCHABLES PARA 1 DE MARZO	1.750,00	367,50	2.117,50
ANTONIO ORTIZ QUILES	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA RAMBLA DE LAS CUEVAS: PORTES DE ESCOMBRO Y HORAS RETROPALA	244,00	51,24	295,24
ASOCIACIÓN CULTURAL MONKEY SOUNDS CHARANGA	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA PARA CABALGATA ANIMADORA DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025	1.000,00	EXENTO	1.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL MONKEY SOUNDS CHARANGA	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA PARA CABALGATA REYES NAVIDAD 2025-2026	1.000,00	EXENTO	1.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA Y TALLERES MUSICALES PARA CABALGATA DE REYES	600,00	126,00	600,00
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL ""CHARANGA DE DILAR""	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES ANIMACIÓN CABALGATA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025	1.000,00	EXENTO	1.000,00
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL ""CHARANGA DE DILAR""	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA PARA CABALGATA DE REYES NAVIDAD 2025-2026	1.000,00	EXENTO	1.000,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE FERRETERIA PARA PARQUE BOMBEROS	527,71	110,82	638,53
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS DE FONTANERÍA PARA TALLER DE EMPLEO FERROCARRIL	466,48	97,96	564,44
CLUB DEPORTIVO GUMER BOXING BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE RING PARA EVENTO DEPORTIVO	900,00	EXENTO	900,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO COMPRESOR DE PINTURA Y KIT PISTOLAS	247,68	52,01	299,69
COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO FUENTES: HIPOCLORITO, MINORADOR LIQUIDO, SONDA ETC	420,92	88,39	509,31
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADO VEHÍCULOS POLICIALES: LAND ROVER Y TOYOTA	115,00	24,15	139,15
DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	PROPUESTA DE GASTO 3 RADIADORES PARA OFICINAS	118,77	24,94	143,71
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO COPIAS DE LLAVES Y PORTAETIQUETAS	8,59	1,80	10,39
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA ARREGLAR BEBEDEROS DE LA PERRERA MUNICIPAL	80,95	17,00	97,95
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA CARPA INSTALADA CON MOTIVO DEL CARNAVAL	1.250,00	262,50	1.512,50
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE OFICINA PARA EMPRENDIMIENTO	67,67	14,21	81,88
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MATILLA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO INFORME JURÍDICO PARA CONSIDERACIONES LEGALES SOBRE RECLAMACIÓN ECONÓMICA INTERPUESTA	2.000,00	420,00	2.420,00
GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO FAROLES PARA INSTALACIÓN EN CALLE CARRIL	2.270,00	476,70	2.746,70

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

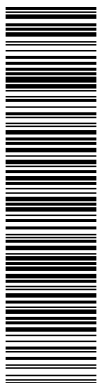


Ayuntamiento
DE Baza

ILUTRARE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MEDALLAS Y TROFEOS PARA MEDIA MARATÓN	1.614,70	339,09	1.953,79
INOXIDABLES HISPANIA S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VIR: DISCOS Y JUEGO BROCAS	212,35	44,59	256,94
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELEMENTOS DE MEJORA ILUMINACIÓN ENTORNO TEATRO DENGRA, PROY. BAZA COMERCIO	6.404,40	1.344,92	7.749,32
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE ELECTRICIDAD	1.268,93	266,48	1.535,41
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO VALLADO EN ZONA RESERVADA PARA DEPÓSITOS DE GAS EN COLEGIO JABALCÓN	1.550,00	325,50	1.875,50
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO SUSTITUCIÓN DE VALLA EN GUARDERÍA MUNICIPAL ""DAMA DE BAZA""	2.250,00	472,50	2.722,50
JOSE DIAZ & CRUZ S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO HABITACIÓN PARA ATENCIÓN A MUJER DESAMPARADA	36,36	3,64	40,00
JUAN DIAZ GALLARDO SL	PROPUESTA DE GASTO APERITIVO POSTERIOR A JURA DE BANDERA: JAMÓN MAS SERVICIO DE CORTE	258,92	39,64	298,56
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER PARA IMPRESORA EMPRENDIMIENTO	228,12	47,91	276,03
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO EQUIPO DE ORDENADOR NUEVO PARA SOPORTAR CAPACIDAD NUEVA APLICACIÓN EUROCOP CUVE	462,62	97,15	559,77
LIDERA SPORT CONSULTING, S.L	PROPUESTA DE GASTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	2.850,00	598,50	3.448,50
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO TUBULAR PARA CUELLO PARA VESTUARIO POLICIA LOCAL	228,00	47,88	275,88
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO ELECTRICIDAD	322,73	67,77	390,50
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES FERRETERÍA PARA HACER ARREGLOS EN PERRERA MUNICIPAL	23,59	4,95	28,54
Mª ISABEL MORENATE MATEOS	PROPUESTA DE GASTO CENTRO DE FLORES PARA DIFUNTO	50,00	5,00	55,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER CARPA DE 500 M Y ESCENARIO DE 60 M PARA CARNAVAL	2.343,20	EXENTO	2.343,20
MARIANO SEGURA MANZANO	PROPUESTA DE GASTO HONORARIOS DE INFORME DE VALORACIÓN DE NAVES Y LEVANTAMIENTO DE PLANO DE PABELLÓN DE DEPORTES	1.900,00	399,00	2.299,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS DE FONTANERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO	827,28	173,73	1.001,01
MÓNICA MORENO SOTO	PROPUESTA DE GASTO HONORARIOS TÉCNICOS PARA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS PROYECTO ILUMINACIÓN CARRIL BICI	550,00	115,50	665,50
MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTI COS CARMELO BALLESTA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CONSULOMA MESA MARRÓN DE MADERA DE LA ENTRADA	322,31	67,69	390,00
PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLIEGOS TÉCNICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE MAQUINA BARREDORA PARQUE MÓVIL	500,00	105,00	605,00
PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLIEGOS TÉCNICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE MAQUINAS BARREDORAS MANTENIMIENTO	1.000,00	210,00	1.210,00
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO AMBULANCIA TRAIL SIERRA DE BAZA	1.100,00	EXENTO	1.100,00
SERVICIOS SOCIO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO AMBULANCIA	300,00	EXENTO	300,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490869 AD162-71A45-312BE 8057C3766B1DB51A39FDD6CE6E9292C8DAD86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	DUATLÓN BOMBEROS			
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTO DE BOXEO	950,00	EXENTO	950,00
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE FONTANERÍA TALLER DE EMPLEO	36,23	7,61	43,84
TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN VEHICULO POLICIAL AUDI A3 0340KBR	376,04	78,97	455,01
TQ TECNOLOGIA S.A.	PROPUESTA DE GASTO ILUMINARIAS VÍA VERDE	666,70	140,01	806,71
VIVEROS ZUAIME, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLANTAS PARA MIGUEL HERNANDEZ	253,05	25,31	278,36

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

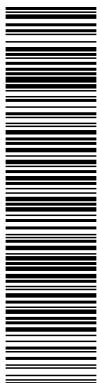
J.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1462/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Residencia mes de enero de 2025, factura número B 4, registro 2025/590, por importe de 68.887,34 €.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/02/2025-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AD162-71A45-312BE Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:55 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/02/2025 14:41	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 14:55



2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:05 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS
MARTÍNEZ.**

**LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO
GARCÍA.**